I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° _ LA CISTERNA, 3820

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

3 0 SET. 2010

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de

Rentas Municipales y Ley Nº 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol Nº 9-899 a nombre de CIFUENTES SOLAR HELDA RUT Nº 4.630.422-5 con giro de: VENTA DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y BAZAR.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, FRITURA DE SOPAIPILLAS, FRITURA DE EMPANADAS, EXPENDIO DE MOTE CON HUESILLOS, remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley Nº 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE

CIFUENTES SOLAR HELDA

R.U.T.

4.630.422-5

ROL

0.000

TOOLS

9-899

DIRECCIÓN

JOSE URETA Nº 888

GIRO

VENTA BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y BAZAR

AMPLIACIÓN A

FRITURA DE SOPAIPILLAS, FRITURA DE EMPANADAS,

EXPENDIO DE MOTE CON HUESILLOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME MARTINEZ CONSTANZO CTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)